

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00131
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ALFREDO RAMIREZ
Decisión: NOMBRA CURADOR AD-LITEM / C-1



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Treinta (30) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa proceso ejecutivo de mínima cuantía No.2021-00131, donde se observa que, vencido el término del emplazamiento en el portal nacional de emplazados, la parte demandada no compareció al presente proceso, por consiguiente, se procederá a designar Curador Ad-Litem para que represente al señor **ALFREDO RAMIREZ** identificado con la C.C. 15.888.338, esto conforme lo disponen los artículos 108 y 293 del C.G.P.

En este contexto, y según lo previsto en el artículo 48, numeral 7 de la Ley 1564 de 2012, el Despacho:

DISPONE:

NOMBRASE en el cargo de CURADOR AD-LITEM en el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía No.2021-00131 al Dr. **CARLOS JULIO TORRES OSPINO** quien litiga con regularidad en este Despacho judicial, para que represente al señor **ALFREDO RAMIREZ** identificado con C.C. 15.888.338.

Notifíquese por secretaría la designación, la cual es de forzosa aceptación, y podrá ejercerse conforme a ley. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 01 de diciembre de 2021. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 103. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb7e5065f42349dd47e1b79dfdb0f32c195836e0e21fc1d4a7dcf9588620e406**

Documento generado en 30/11/2021 04:47:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>